



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

7 MAY 2014

1450

Expte 28791 BK FU

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza de LEY:

"Exprópiase los 15 metros fronteros a Avda. Santa Fe en el tramo comprendido entre Ruta Nacional 33 y Avenida Alicia Moreau de Justo en la ciudad de Venado Tuerto"

ARTICULO 1º.- Facúltese a la Municipalidad de Venado Tuerto a invitar a los distintos propietarios o titulares de dominio afectados por la obra de repavimentación, ensanchamiento y demás infraestructura de la actual Avenida Santa Fe en el tramo comprendido desde Ruta Nacional Nº 33 a Avenida Quintana, a ceder a favor de la Municipalidad de Venado Tuerto los 15,00 metros fronteros a Avenida Santa Fe en el tramo comprendido entre Ruta Nacional Nº 33 y la Avenida Alicia Moreau de Justo, con el fin de ser anexado al ancho oficial de la misma, totalizando los 35,00 metros conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 3210.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para que, por medio de los organismos pertinentes, convenga los medios conducentes a los fines de gestionar los trámites de expropiación correspondientes en relación a los lotes necesarios para prosecución de la obra que no hubiera obtenido conforme la metodología de adquisición propuesta por la Ordenanza Nº 3410 de la Municipalidad de Venado Tuerto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Darío Mascioli
Diputado Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Visto el Reglamento de Zonificación y Subdivisión de la Tierra de la ciudad de Venado Tuerto (Ordenanza N° 903 bis/76) que determina el distrito R.F. Futura Expansión del Area Urbana y considerando que el desarrollo del nuevo Código Urbano avanzó en las determinaciones sobre la estructura y jerarquización vial, el uso y la subdivisión del suelo, etc., en forma consensuada en el Plan General es que en un contexto único de la industria de la construcción, es necesario determinar las condiciones generales y específicas para la incorporación de suelo al área urbana, controlando la especulación inmobiliaria y alentando los emprendimientos que generan crecimiento calificado, son las bases fundamentales de este proyecto.

Ya se han realizado los pasos previos, como la aprobación de la Ordenanza reglamentaria 3410 y los fundamentos de las Secretaría de Planificación y Gestión y de Obras Públicas del municipio, lo que nos permite presentar este proyecto de ley para la expropiación de los terrenos que se destinarán a la ampliación de la Av. Santa Fe en el tramo urbano que va desde Dinmer hasta la Ruta 33 en el tramo urbano.

Según nos explicó el intendente la idea es convertir ese tramo en la unión con las obras que se realizarán en Santa Fe y Ruta 33 y que ya están aprobadas, y que justamente es una oportunidad para definir el ancho necesario de la Avenida Santa Fe como uno de los accesos a la ciudad desde la Ruta Nacional N° 33.

Este desarrollo de obra pública es un parámetro para la ampliación progresiva y racional de la planta urbana, teniendo parámetros y objetivos finales de un crecimiento y desarrollo sustentable de la traza de la ciudad.

Atendiendo lo descripto anteriormente queda en claro que la mencionada arteria se transformará en una de las principales vías de acceso a la ciudad, y para ello hay que dotarla de las obras y la herramientas legales pertinentes y necesarias que permitan su concreción.

Se recuerda que durante la gestión del ex gobernador Jorge Obeid se amplió la Av. Santa Fe en una avenida de doble mano con cantero en el medio y bicisenda lateral, en el tramo que va de Quintana a Dinmer. Las autoridades locales continuarán la gestión para dar continuidad a la obra hasta la Ruta 33, (unos 1500 metros) y para ello necesitan el apoyo provincial con las





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

expropiaciones.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.



Darío Mascioli
Diputado Provincial

